

Al despacho informando que la curadora dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 8 de febrero de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00109-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la curadora de los herederos indeterminados de Luis Guillermo Nieves.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a96a07780119231915eadc839d9b76ff447946d06093a12d8ebb5dbc2cd5e5**

Documento generado en 09/02/2023 01:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>